

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
REF.: TSA0066059

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA, DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)". Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por el personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

El objeto del contrato será la realización de los ensayos de caracterizaciones y balances de masas, para realizar el control y seguimiento de la eficacia y eficiencia tanto en la planta de clasificación de materiales como en la planta de afino de compost y recuperación de vidrio, en las instalaciones del CGR de Lorca.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote Único: **SERVICIO PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN**. Código CPV: 79723000 Servicios de análisis de residuos

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El cumplimiento del convenio colectivo de aplicación y en particular el pago de los salarios a los empleados
- Cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.
- El cumplimiento de los requerimientos técnicos especificados en el PPTP: El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales descrito en el pliego de prescripciones técnicas

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (111.249,63), I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO:																											
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)																								
2,00	<p>El desarrollo de las actividades de inspección tendrá una primera fase de planificación. Durante esta fase se analizará la información suministrada por la Planta en la que se realizará la actividad, así como aquella información complementaria que, en su caso, sea necesaria para planificar la visita.</p> <p>Como resultado de esta fase, se elaborará un programa de trabajo detallado con las diferentes tareas a realizar durante la realización de la actividad.</p> <p>Asimismo, durante esta fase se coordinará la fecha de realización de la/a actividad/es junto con los responsables de la Planta. En este sentido, antes de comenzar los trabajos, se acordará con la planta un calendario con las actividades planificadas, el cuál será actualizado en función de los cambios que, en su caso, se realicen.</p> <p>El plan de muestreo incluirá los siguientes ensayos de funcionamiento:</p> <table style="margin-left: 40px; border: none;"> <tr> <td>BR0</td><td style="text-align: center;">22</td><td>BR1</td><td style="text-align: center;">24</td></tr> <tr> <td>BE0</td><td style="text-align: center;">18</td><td>BE1</td><td style="text-align: center;">17</td></tr> <tr> <td>CR0</td><td style="text-align: center;">5</td><td>CR1</td><td style="text-align: center;">6</td></tr> <tr> <td>CE0</td><td style="text-align: center;">4</td><td>CE1</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr> <td>DR0</td><td style="text-align: center;">15</td><td>DR1</td><td style="text-align: center;">17</td></tr> <tr> <td>DE0</td><td style="text-align: center;">12</td><td>DE1</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> </table> <p>Siendo: B: Cantidad total en periodo de tiempo por medición C: Caracterización de muestra D: Caracterización de impropios en material seleccionado R: Resto E: Envases O: Situación actual 1: Situación proyectada</p>	BR0	22	BR1	24	BE0	18	BE1	17	CR0	5	CR1	6	CE0	4	CE1	4	DR0	15	DR1	17	DE0	12	DE1	12	458,83	917,66
BR0	22	BR1	24																								
BE0	18	BE1	17																								
CR0	5	CR1	6																								
CE0	4	CE1	4																								
DR0	15	DR1	17																								
DE0	12	DE1	12																								
81,00	Pesaje de los flujos incluidos en el plan de muestreo correspondiente con el ensayo B.	229,41	18.582,21																								
95,00	Toma de muestras y caracterización del flujo incluido en el plan de muestreo correspondiente con el ensayo C.	516,05	49.024,75																								
56,00	Toma de muestras y caracterización en base a condiciones ETMR (Especificaciones Técnicas de materiales Recuperados), incluido en el plan de muestreo correspondiente con el ensayo D.	358,42	20.071,52																								

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4,00	Informe completo con la valoración del cumplimiento de las eficiencias de la línea completa en base a las exigencias de los pliegos de licitación de la maquinaria.	148,18	592,72
2,00	En tres visitas de inspección en diferentes jornadas (incluidas las realizadas para el control de eficiencias), se evaluará el funcionamiento de la planta al objeto de conocer al disponibilidad total de horas de proceso frente al total de horas de funcionamiento previsto.	1.376,49	2.752,98
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			91.941,84
Impuesto sobre el Valor Añadido			19.307,79
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			111.249,63

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (91.941,84)**, I.V.A. **no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	91.941,84 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	91.941,84 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar DOS SOBRES "A" y "B" en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a **TRAGSA. CONTRATACION UT 2**, sita en **VALENCIA - 46003, calle CRONISTA CARRERES nº 2** (Teléfono; 963509495 email: contratacionUT2@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0066059**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 08:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 08:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas **del día 23/07/2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad Receptora de Ofertas con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

Diego Sánchez Pérez
dsanchez@tragsa.es
TEL. 610591757

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. **Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**

No se solicita la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para que no se vea limitada la concurrencia.

2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 90.000,00€**. Se entenderá por similar Código CPV: 79723000 Servicios de análisis de residuos.

5.3.- Solvencia técnica

Junto con la oferta económica, el licitador deberá acreditar su solvencia técnica en los términos que a continuación se indican:

1. Declaración Responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que incluya una relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza, indicando descripción, fechas y destinatario; efectuados durante los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución de los organismos o empresas correspondientes, Cada certificado detallará el servicio prestado, las fechas de ejecución, el cliente y si se realizó a conformidad del cliente; UNE-EN 14899:2007 "Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Esquema para la preparación de un plan de muestreo
2. Declaración Responsable indicando que las personas que vayan a dirigir / realizar los trabajos deberán responder a los siguientes perfiles:
 - a. Responsable de ejecución: Titulación Técnica / Grado Medio / Diplomado. Experiencia mínima de más de 5 años en los trabajos de caracterización macroscópica de residuos.
 - b. Técnicos de ejecución: Experiencia mínima de 5 años en los trabajos de caracterización macroscópica de residuos.
 - c. Personal de ejecución: Experiencia mínima de 5 años en los trabajos de caracterización macroscópica de residuos.

Así como el compromiso de aportar al menos 5 personas para la realización de las caracterizaciones en campo.

3. Compromiso de realización de ensayos de laboratorio mediante laboratorio certificado por organismo independiente, certificando que cumple con la normativa UNE-EN 14899:2007 "Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Esquema para la preparación de un plan de muestreo", certificada por una entidad independiente o normativa equivalente certificada por una entidad perteneciente a un estado de la Unión Europea
- Relación de servicios similares relativos al mismo Código CPV: 79723000 Servicios de análisis de residuos ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica. Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Certificado de Titularidad de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el Término Municipal de Lorca (Murcia).

La obra se encuentra situada dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento de RSU del municipio de Lorca.

Situación de la planta: CTRA. RM-C9. PK.1,9. DIPUTACIÓN DE BARRANCO HONDO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad (*acta de recepción*), que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización de los trabajos, en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad (*acta de recepción*) las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de una semana siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. (*"Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos"*)

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las

funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Confidencialidad

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una **garantía mínima de un año**, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo

- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **DOCE MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Los trabajos se coordinarán para realizarse en dos periodos puntuales durante la realización de las obras:

1. Previo a la instalación de equipos, para comprobar la eficacia y eficiencia de la planta en el estado actual
2. Finalizados los trabajos de ampliación de maquinaria, para comprobar el % de aumentos de eficacia y eficiencia respecto al estado previo.

En caso de prórroga, el adjudicatario será *preavisado con dos meses de antelación de la voluntad de prorrogar el contrato y dicha prórroga será obligatoria.*

El plazo de ejecución será de **DOCE MESES desde la fecha de firma del contrato**, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - o Incumplimiento del convenio colectivo de aplicación y en particular el pago de los salarios a los empleados lleva aparejada una penalidad de 5% del importe de adjudicación
 - o Incumplimiento de la legislación medioambiental vigente, lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 1% del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 10% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario expedirá la/s factura/s en la que se detallará/n el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por TRAGSATEC, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSATEC. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA

A/At. Victor Berguño García

C/ Molina de Segura, N°3, 3ª Planta, Ed. Nelva

Código postal: 30007 Población: Murcia Provincia: Murcia

El importe de las facturas serán abonadas **mediante transferencia bancaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo

expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%20015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen

gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de

la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Murcia a 06 de Julio de 2018

ANEXO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)” Ref: TSA0066059** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO:																											
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)																								
2,00	<p>El desarrollo de las actividades de inspección tendrá una primera fase de planificación. Durante esta fase se analizará la información suministrada por la Planta en la que se realizará la actividad, así como aquella información complementaria que, en su caso, sea necesaria para planificar la visita.</p> <p>Como resultado de esta fase, se elaborará un programa de trabajo detallado con las diferentes tareas a realizar durante la realización de la actividad.</p> <p>Asimismo, durante esta fase se coordinará la fecha de realización de la/a actividad/es junto con los responsables de la Planta. En este sentido, antes de comenzar los trabajos, se acordará con la planta un calendario con las actividades planificadas, el cuál será actualizado en función de los cambios que, en su caso, se realicen.</p> <p>El plan de muestreo incluirá los siguientes ensayos de funcionamiento:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>BR0</td><td style="text-align: center;">22</td> <td>BR1</td><td style="text-align: center;">24</td> </tr> <tr> <td>BE0</td><td style="text-align: center;">18</td> <td>BE1</td><td style="text-align: center;">17</td> </tr> <tr> <td>CR0</td><td style="text-align: center;">5</td> <td>CR1</td><td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>CE0</td><td style="text-align: center;">4</td> <td>CE1</td><td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>DR0</td><td style="text-align: center;">15</td> <td>DR1</td><td style="text-align: center;">17</td> </tr> <tr> <td>DE0</td><td style="text-align: center;">12</td> <td>DE1</td><td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table> <p>Siendo: B: Cantidad total en periodo de tiempo por medición C: Caracterización de muestra D: Caracterización de impropios en material seleccionado R: Resto E: Envases 0: Situación actual 1: Situación proyectada</p>	BR0	22	BR1	24	BE0	18	BE1	17	CR0	5	CR1	6	CE0	4	CE1	4	DR0	15	DR1	17	DE0	12	DE1	12		
BR0	22	BR1	24																								
BE0	18	BE1	17																								
CR0	5	CR1	6																								
CE0	4	CE1	4																								
DR0	15	DR1	17																								
DE0	12	DE1	12																								
81,00	Pesaje de los flujos incluidos en el plan de muestreo correspondiente con el ensayo B.																										
95,00	Toma de muestras y caracterización del flujo incluido en el plan de muestreo correspondiente con el ensayo C.																										
56,00	Toma de muestras y caracterización en base a condiciones ETMR (Especificaciones Técnicas de materiales Recuperados), incluido en el plan de muestreo correspondiente con el ensayo D.																										

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4,00	Informe completo con la valoración del cumplimiento de las eficiencias de la línea completa en base a las exigencias de los pliegos de licitación de la maquinaria.		
2,00	En tres visitas de inspección en diferentes jornadas (incluidas las realizadas para el control de eficiencias), se evaluará el funcionamiento de la planta al objeto de conocer al disponibilidad total de horas de proceso frente al total de horas de funcionamiento previsto.		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

Modalidad de garantía elegida:

- Ingreso en metálico del 5% mediante** transferencia bancaria
- Aval del 5% del valor total contratado**
- Seguro de caución con entidad aseguradora del 5% del valor contratado**

(Sello, fecha y firma del ofertante)

****Obligatoriamente se firmaran todas las hojas de la oferta***

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)"

Ref. TSA0066059

Don/Doña como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación _____

Ref: _____ por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

N^º Inscripción o certificación: _____ *(Si procede)*

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No *(Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)*

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica: Si / No *(Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- *Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE: _____
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos): _____
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.4.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.5.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.6.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo

engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, someténdome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS Y PLAZOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos y plazo para la realización de los trabajos:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL ESPECÍFICO:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en actividades similares a las descritas en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación, en las anualidades solicitadas, en el mismo ha sido de:

Anualidad					
Volumen de negocio (En miles de Euros)					

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN CPV

Durante los últimos tres años, el licitador ha realizado los siguientes servicios con igual subgrupo de clasificación que el definido en el pliego.

Descripción servicio	Fecha inicio	Fecha Fin	Destinatario	Importe (Sin IVA)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- INSTALACIONES TÉCNICAS, MEDIDAS EMPLEADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

El licitador utilizará las siguientes instalaciones para la ejecución del contrato: *(Descripción de las mismas)*

El licitador utilizará las siguientes medidas para garantizar la calidad en la ejecución del contrato: *(Descripción de las mismas)*

El licitador utilizará los siguientes medios de estudio e investigación en la ejecución del contrato: *(Descripción de las mismas)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.3.- PERSONAL TÉCNICO U ORGANISMOS TÉCNICOS INTEGRADOS O NO PARA REALIZAR EL SERVICIO

El licitador puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes:

Personal / Organismo	Integrado / No integrado	Funciones en la ejecución

En lo referente a los responsables del control de la calidad el personal técnico u organismo técnico encargado será:

Personal / Organismo	Integrado / No integrado	Funciones en la ejecución

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del licitador pero en cuya capacidad se base, se deberá entregar y cumplimentar declaraciones de requisitos mínimos separados para estas entidades de acuerdo al modelo de este pliego.

4.4.- TÍTULOS ACÁDEMICOS O PROFESIONALES DEL EMPRESARIO Y DIRECTIVOS DE LA EMPRESA:

En relación de los requerimientos solicitados en los pliegos y el anuncio de licitación, el licitador declara que el propio empresario y/o su personal directivo tienen los siguientes títulos profesionales:

(Descripción de los mismos de acuerdo a lo requerido en pliegos)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.5.- MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En la ejecución del contrato el licitador declara que aplicará las siguientes medidas de gestión medioambiental

(Descripción de los mismos de acuerdo a lo requerido en pliegos)

4.6.- PLANTILLA MEDIA ANUAL Y NÚMERO DE DIRECTIVOS DEL LICITADOR:

En relación de los requerimientos solicitados en los pliegos y el anuncio de licitación, el licitador declara que:

Número de Directivos		
Año	Número Directivos	Plantilla media anual

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.7.- PARTE DEL CONTRATO QUE SE PREVÉ SUCONTRATAR

El licitador tiene eventualmente el propósito de subcontratar las siguientes partes del contrato.

% del contrato que se subcontrata	Importe subcontratado	Descripción de los trabajos que se subcontratan

En caso de que el licitador ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar éste una declaración igual a esta separada en relación con dicho subcontratista.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de los **“SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)” “A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref: TSA0066059”.**

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación de los **“SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)”** Ref: TSA0066059 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO V (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de la obra **“SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)” Ref: TSA0066059”**.

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de

ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V (2)
SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de la obra **“SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)” Ref: TSA0066059”** en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de

noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En.....,a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL C.G.R. DE LORCA (MURCIA)” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0066059

1.-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del presente Pliego consisten en el SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL CGR DE LORCA (MURCIA).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

La ejecución de los trabajos en cuestión consistirá, en la realización de los ensayos necesarios para determinar la eficacia y la eficiencia de la planta de tratamiento de residuos de Lorca, tanto en la planta de clasificación automática de materiales como en la de afino del compost y recuperación de vidrio.

Para ello se ejecutarán diversos ensayos de control, en los que se realizarán balances de masas en diferentes puntos de entrada/salida de la planta, así como ensayos de caracterización de materiales en dichos puntos.

Se pretende determinar la eficacia y eficiencia de recuperación de la planta, en ambos procesos independientes:

- Proceso de Afino de Compost y Recuperación de Vidrio
- Recuperación y Clasificación de Materiales

Dichas eficacias y eficiencias, se comprobaran en el estado actual de la planta, así como posteriormente a la ejecución de las obras que se van a llevar a cabo en cada uno de los procesos para mejorar y aumentar los porcentajes de recuperación. De forma que, una vez finalizadas las pruebas de control y seguimiento de la eficiencia de los procesos, podremos medir el aumento, en tanto por ciento, de mejora de eficiencia y eficacia en la planta, al finalizar las obras de mejora.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

PERSONAL A INTERVENIR EN LAS OPERACIONES DE RECUPERACIÓN.

Equipo mínimo de 6 operarios para caracterización de las muestras y control de pesajes. Deberá ir dotado de cámara fotográfica para dejar constancia de la totalidad de las operaciones realizadas. Estas fotografías se adjuntarán al informe final requerido.

Deberán ir dispuestos de báscula/s de pesaje de la precisión que se estime oportuna para la realización de los controles de pesaje, así como de calibres y/o equipos de medida necesarios para poder escalar aquellos materiales que resulten más representativos de la caracterización, de manera que pueda identificarse de forma inequívoca su peso y volumen en las fotografías acompañadas al informe. Para los casos de pesaje de gran tonelaje se dispondrá de la báscula de gran tonelaje de las instalaciones de la planta en cuestión donde se realizan las caracterizaciones. Las diferentes básculas y equipos usados durante los trabajos, deberán ir acompañados de sus correspondientes certificados de calibración en vigor, conforme a la normativa aplicable al equipo en cuestión, sellada y aprobada por parte del fabricante e Industria en caso de ser necesario.

Deberán aportar los aperos necesarios para la realización de los cuarteos de las muestras, así como los contenedores y/o recipientes oportunos para la separación de los materiales que se obtengan tanto de los cuarteos previos como de los resultados extraídos de las caracterizaciones. Dichos contenedores y recipientes, dispondrán de elementos de cierre capaces de asegurar que el material almacenado en los mismos permanecerá en el interior sin ser alterado, en caso de malas condiciones meteorológicas, si estos quedan acopiados a la intemperie. Del mismo modo, se asegurará la zona de trabajo para realizar los ensayos de caracterizaciones, de forma que no pueda afectarle las condiciones climatológicas, desvirtuando el ensayo realizado. Por lo que será imprescindible la disposición de lonas, carpas, o elementos similares que garantice la realización del ensayo a la intemperie. En caso de necesitar maquinaria pesada o semipesada (como palas o similar), estas serán aportadas (mediante alquiler o medio propio) por parte del licitante. En caso de poder ser proporcionadas por la planta y/o estación de transferencia donde se realice el ensayo, esta unidad será descontada de la certificación mensual correspondiente.

DETALLE DE ENSAYOS A REALIZAR

A continuación se detalla la relación de ensayos a realizar en los diferentes puntos de la planta en proceso de afino y en proceso de tratamiento de materiales. Dichos puntos están indicados en los planos adjuntos al presente pliego

Dicho ensayo se corresponderán con los siguientes tipos:

- BALANCES DE MASAS (ensayos A y B)
- CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (ensayos C y D)

- DETERMINACIÓN DE HUMEDAD

Para ello se han codificado dichos ensayos de la siguiente forma:

- A Cantidad total en periodo de tiempo aportado por planta
- B Cantidad total en periodo de tiempo por medición
- C Caracterización de muestra
- D Caracterización de impropios en material seleccionado
- E Determinación de humedad (ensayos previos)

Dichos ensayos se realizarán en la situación actual previo a los trabajos de ampliación y mejora de maquinaria, los cuales se corresponden con la nomenclatura '0', y posteriormente a las ampliaciones de mejora se volverán a repetir en los puntos donde proceda para cada ensayo, y se corresponden con la nomenclatura '1'.

Este proceso de ensayos, se repetirá tanto en la planta trabajando en modo tratamiento de RSU como la planta tratando envases ligeros, así como en los puntos implicados de la planta de tratamiento de afino de compost:

ENSAYOS FUNCIONAMIENTO RESTO		SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROYECTADA				
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E
E01	Entrada Proceso Clasificación	AR0					AR1				
E02	Entrada Tratamiento Biológico		BR0			ER0	AR1				ER1
E03	Entrada Proceso Afino		BR0					BR1			
S01	Triaje primario - Voluminosos		BR0		DR0			BR1		DR1	
S02	Triaje primario - Chatarra		BR0		DR0			BR1		DR1	
S03	Triaje primario - Vidrio		BR0		DR0			BR1		DR1	
S04	Triaje primario - Papel/Cartón		BR0		DR0			BR1		DR1	
S05	Material recuperado - Acero		BR0		DR0			BR1		DR1	
S06	Material recuperado - Aluminio		BR0		DR0			BR1		DR1	
S07	Material recuperado - PET		BR0		DR0			BR1		DR1	
S08	Material recuperado - PEAD		BR0		DR0			BR1		DR1	
S09	Material recuperado - PLASTICO MIXTO		BR0		DR0			BR1		DR1	
S10	Material recuperado - FILM		BR0		DR0			BR1		DR1	
S11	Material recuperado - PAPEL/CARTON		BR0		DR0			BR1		DR1	
S12	Material recuperado - BRICK		BR0		DR0			BR1		DR1	
S13	Material recuperado afino - ACERO		BR0		DR0			BR1		DR1	
S14	Material recuperado afino - ALUMINIO		BR0		DR0			BR1		DR1	
S15	Material recuperado afino - VIDRIO							BR1		DR1	
S16	Material recuperado afino - COMPOST A		BR0		DR0			BR1		DR1	
S17	Material recuperado afino - COMPOST B							BR1		DR1	
C01	Control recirculación - RODANTES		BR0	CR0							
C02	Control recirculación - FIN DE LINEA		BR0	CR0							
C03	Control recirculación - PLASTICOS							BR1	CR1		
C04	Control recirculación - NO PLASTICOS							BR1	CR1		
R01	Rechazo primario		BR0	CR0				BR1	CR1		
R02	Rechazo Proceso clasificación		BR0	CR0				BR1	CR1		
R03	Rechazo Proceso afino		BR0	CR0				BR1	CR1		
R04	Rechazo Proceso afino - Inducción							BR1	CR1		

- A Cantidad total en periodo de tiempo aportado por planta
- B Cantidad total en periodo de tiempo por medición
- C Caracterización de muestra
- D Caracterización de impropios en material seleccionado
- E Determinación de humedad (ensayos previos)

ENSAYOS FUNCIONAMIENTO ENVASES		SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROYECTADA				
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E
E01	Entrada Proceso Clasificación	AE0					AE1				
E02	Entrada Tratamiento Biológico		BE0			EE0	AE1				EE1
E03	Entrada Proceso Afino		BE0					BE1			
S01	Triaje primario - Voluminosos		BE0		DE0			BE1		DE1	
S02	Triaje primario - Chatarra		BE0		DE0			BE1		DE1	
S03	Triaje primario - Vidrio		BE0		DE0			BE1		DE1	
S04	Triaje primario - Papel/Cartón		BE0		DE0			BE1		DE1	
S05	Material recuperado - Acero		BE0		DE0			BE1		DE1	
S06	Material recuperado - Aluminio		BE0		DE0			BE1		DE1	
S07	Material recuperado - PET		BE0		DE0			BE1		DE1	
S08	Material recuperado - PEAD		BE0		DE0			BE1		DE1	
S09	Material recuperado - PLASTICO MIXTO		BE0		DE0			BE1		DE1	
S10	Material recuperado - FILM		BE0		DE0			BE1		DE1	
S11	Material recuperado - PAPEL/CARTON		BE0		DE0			BE1		DE1	
S12	Material recuperado - BRICK		BE0		DE0			BE1		DE1	
S13	Material recuperado afino - ACERO										
S14	Material recuperado afino - ALUMINIO										
S15	Material recuperado afino - VIDRIO										
S16	Material recuperado afino - COMPOST A										
S17	Material recuperado afino - COMPOST B										
C01	Control recirculación - RODANTES		BE0	CE0							
C02	Control recirculación - FIN DE LINEA		BE0	CE0							
C03	Control recirculación - PLASTICOS							BE1	CE1		
C04	Control recirculación - NO PLASTICOS							BE1	CE1		
R01	Rechazo primario		BE0	CE0				BE1	CE1		
R02	Rechazo Proceso clasificación		BE0	CE0				BE1	CE1		
R03	Rechazo Proceso afino										
R04	Rechazo Proceso afino - Inducción										

- A Cantidad total en periodo de tiempo aportado por planta
- B Cantidad total en periodo de tiempo por medición
- C Caracterización de muestra
- D Caracterización de impropios en material seleccionado
- E Determinación de humedad (ensayos previos)

OPERACIONES DE ENSAYO Y CONTROL A REALIZAR.

Se trata de controlar los materiales de entrada y de salida de todos los flujos finales de las líneas. Desde la entrada de RSU, a las salidas de triaje primario, salidas de materia orgánica a compostaje, rechazo de fin de línea y subproductos (así como rechazo de rodantes en la fase previa a la ejecución de los trabajos de mejora)

En las anteriores condiciones de funcionamiento de maquinaria y personal, se han planteado una serie de controles para el proceso de RSU. Comenzando la jornada normal a las 7:00 de la mañana y finalizando a las 14:00. A razón de 30 Tn/h se espera procesar una cantidad total de 210 Tn de RSU como máximo, para la planta de recuperación de materiales y de forma similar para la planta de afino de compost y recuperación de vidrio, siendo esta la capacidad nominal de entrada a la que se van a realizar las pruebas de 12 tn/h.

OPERACIONES SOBRE EL ACOPIO DE ENTRADA A PROCESAR.

Como inicio de los trabajos de ensayos, se realizarán los ensayos correspondientes a los balances de masas de entrada a la planta de clasificación mediante los ensayos clasificados como 'A' → 'AR0' para los ensayos de entrada de la planta trabajando en fracción Resto en la situación actual 0 previo a la ampliación de maquinaria. Igualmente se repetirán dichos ensayos, finalizados los trabajos proyectados de ampliación de maquinaria 'AR1' para la planta trabajando en fracción Resto tras la finalización de los proyectados 1.

Estos mismos ensayos se realizaran en una segunda prueba, trabajando la planta en Envases ligeros 'AE0' en la situación actual y 'AE1' tras la ejecución de los trabajos proyectados de ampliación de maquinaria.

OPERACIONES SOBRE LAS SALIDAS DE MATERIALES EN TRIAJE PRIMARIO.

A lo largo de la jornada, se irán pesando todos los materiales extraídos en el triaje primario (ensayos tipo BR0, BR1 y BE0, BE1 conforme a la nomenclatura explicada anteriormente) para poder tener un control del total de los kg de materiales rechazados-recuperados en este punto, tanto de chatarra, vidrio, P/C voluminoso, Plástico voluminoso, como de rechazo y de otros materiales recuperados.

Se procederá a vaciar cada uno de los contenedores completos de la fracción de rechazo de triaje primario, respectivamente. Se mezclará y homogeneizará el material y de 5 puntos diferentes del mismo, se procederá a obtener una muestra de unos 1.000 kg aproximadamente, que por divisiones y cuarteos sucesivos, nos dará una muestra de 150 kg a caracterizar (correspondientes con los ensayos de caracterización DR0, DR1 y DE0, DE1).

OPERACIONES SOBRE LAS SALIDAS DE MATERIALES RECUPERADOS EN BÚNKERES Y BALAS.

Posteriormente se realizarán los ensayos similares, correspondientes a los materiales los distintos puntos de la instalación (prensa de materiales recuperados y/o búnkeres de almacenamiento de materiales). Se localizará una bala de cada subproducto prensado, (PET, PEAD, P/C, BRICK, ACERO y ALUMINIO y MIX), para su posterior pesado individual (ensayos BR0, BR1 y BE0, BE1) y caracterización (ensayos DR0, DR1 y DE0, DE1), en base a condiciones ETMR.

Las operaciones se repetirán tantas veces como se corresponda con las mediciones del cuadro de precios licitado para los trabajos.

El resto de materiales en balas y en acopios en búnkeres (no caracterizados) se irán pesando a lo largo de la jornada para disponer de todos los datos para el balanceado de las masas del proceso. Aunque el plástico mix no se someta a criterios ETMR en el proceso con RSU, resulta necesario caracterizarlo para cuadrar el balance de masas.

OPERACIONES SOBRE LA SALIDA DE MATERIA ORGÁNICA CON RSU.

Se procederá a extraer 1 Tn de la materia orgánica acopiada en el troje de compost, mediante otra pala para no detener la alimentación de la línea. De 5 puntos diferentes, del material obtenido durante la jornada, se procederá a obtener un montón de unos 1.000 kg aproximadamente, sobre los cuales y por cuarteos sucesivos se obtendrá una primera muestra de 150 kg a caracterizar (correspondientes con los ensayos DR0 y DR1, en envases ligeros no se obtendrá salida de materia orgánica).

El proceso se repetirá espaciado en el tiempo equitativamente durante el resto de la jornada conforme las mediciones indicadas en de cuadro de precios.

Tanto el resto de las muestras tomadas de 1.000 kg cada una, como el resto de materia orgánica acopiada en la nave de maduración, durante la jornada, se irá pesando mediante camiones para el control del balance de masas.

OPERACIONES SOBRE LA SALIDA DEL RECHAZO DE FIN DE LÍNEA CON RSU.

Se procederá a tomar muestras de la fracción de rechazo de fin de línea. Se mezclará y homogeneizará el material y de 5 puntos diferentes del mismo, se procederá a obtener una muestra de unos 1.000 kg aproximadamente, que por divisiones y cuarteos sucesivos, nos dará una primera muestra de 150 kg a caracterizar.

El proceso se repetirá espaciado en el tiempo equitativamente durante el resto de la jornada conforme las mediciones indicadas en de cuadro de precios.

El material sobrante de los muestreos seguirá siendo cargado y pesado a lo largo de la jornada, al igual que el resto de contenedores de rechazo de fin de línea, para el control total del balance de masas.

CÁLCULO DE RENDIMIENTOS.

La fórmula que se aplicará para calcular los rendimientos será la siguiente:

$$E_{obi} = \left(\frac{\left(\frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^n \frac{M_i}{M_{muestra_j}} \right) \cdot M_{tre_i}}{\left(\frac{1}{o} \cdot \sum_{k=1}^o \frac{M_{salida1_i}}{M_{tms1_K}} \right) \cdot M_{ts1_i} + \left(\frac{1}{o} \cdot \sum_{L=1}^o \frac{M_{salida2_i}}{M_{tms2_L}} \right) \cdot M_{ts2_i} + \left(\frac{1}{o} \cdot \sum_{M=1}^o \frac{M_{salida3_i}}{M_{tms3_M}} \right) \cdot M_{ts3_i} + \left(\frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^n \frac{M_i}{M_{muestra_j}} \right) \cdot M_{tre_i}} \right) \cdot 100$$

Siendo:

- $E_{obi}(\%)$ Eficiencia obtenida del material i.
- M_i (kg): Masa del material i caracterizado en la muestra J.
- $M_{muestra_j}$ (kg): Masa total de la muestra J donde se caracteriza el material i.
- M_{tre_i} (kg): Masa total contenida en el punto donde se recupera el material i (granel) o Masa total contenida en todos los puntos donde se recupera el material i (balas).
- n: Número de muestras tomadas consideradas como representativas según plan de muestreo, para la determinación de la eficiencia de recuperación del material i.
- $M_{salida1_i}$ (kg): Masa del material i caracterizado en la muestra K de la salida1 (materia orgánica)
- $M_{tmsalida1K}$ (kg): Masa total de la muestra K donde se caracteriza el material i, de la salida1 (materia orgánica).
- M_{ts1_i} (kg): Masa total contenida en el punto de salida 1 (materia orgánica).
- o: Número de muestras tomadas en consideración como representativas según el plan de muestreo, en el punto de salida.
- $M_{salida2_i}$ (kg): Masa del material i caracterizado en la muestra L de la salida2 (rechazo fin de línea)
- $M_{tmsalida2L}$ (kg): Masa total de la muestra L donde se caracteriza el material i, de la salida2 (rechazo fin de línea).

- M_{ts2i} (kg): Masa total contenida en el punto de salida 2 (rechazo fin de línea).
- $M_{salida3i}$ (kg): Masa del material i caracterizado en la muestra M de la salida3 (rechazo de rodantes)
- $M_{tmsalida3M}$ (kg): Masa total de la muestra M donde se caracteriza el material i , de la salida3 (rechazo de rodantes).
- M_{ts3i} (kg): Masa total contenida en el punto de salida 3 (rechazo de rodantes).

DISPONIBILIDAD DE PLANTA.


Para el proceso con RSU, se producirán 3 visitas de inspección a planta para recopilar, a lo largo de la jornada, los datos de horas de funcionamiento normal respecto de las horas totales de trabajo de 7 horas por jornada. De esta forma se dispondrá de una muestra de tiempos de disponibilidad que permita valorar el grado de alcance sobre el 90% de disponibilidad de planta exigido en Pliego. El cálculo responderá a la siguiente fórmula:

$$D = \frac{\sum_{i=1}^{i=3} h_{funcionamiento_dia_i}}{7_horas_de_trabajo_x_3_visitas_realizadas}$$

MODELO DE FICHA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES

Fichas de caracterización de materiales

Ficha N° 1.



ECOEMBES
FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE R.S.U.

Datos Generales

Tipo de Caracterización:
 Entrada en Planta Fecha _____
 Recluzo de Planta

Convenio: _____
 Entidad: _____
 Lugar de la Caracterización: _____
 Empresa Caracterizadora: _____

Resultado de la Caracterización

Material	Cantidad (kg)
Envases (recogida selectiva):	
PET	
PEAD Natural	
PEAD Color	
PVC	
Film (excepto bolsas de un solo uso)	
Film bolsas de un solo uso	
Resto de Plásticos	
Acero	
Aluminio	
Cartón para bebidas	
Madera	
Resto de Materiales (*):	
Materia orgánica	
Restos de jardín y podas	
Celulosas	
Textiles	
Madera no envase	
Madera Envase Comercial/Industrial	
Vidrio (envases)	
Plásticos No Envase (Excepto Film Bolsa Basura)	
Film bolsa basura	
Plásticos Envase Comercial/Industrial (Excepto Film Comercial/Industrial)	
Film Comercial/Industrial	
Restos de obras menores	
Acero no envase	
Acero Envase Comercial/Industrial	
Aluminio no envase	
Aluminio Envase Comercial/Industrial	
Otros (indicar significativos)	
Papel/Cartón:	
Papel Impreso	
Envase Doméstico con Punto Verde	
Envase Doméstico sin Punto Verde	
Envase Comercial con Punto Verde	
Envase Comercial sin Punto Verde	
Total	

Conformidad con la Caracterización

Representante Entidad: _____

Representante ECOEMBES: _____

Representante Empresa Caracterizadora: _____

Observaciones: _____

(*) Todos los materiales que no correspondan a envases domésticos de metal, plástico, madera o cartón para bebidas.

DETALLE OPERACIÓN DE CUARTEOS

Para la realización de los ensayos, se deberá realizar un tratamiento previo de los residuos (de entrada o salida de rechazo de la planta) y/o de los materiales recuperados en cada uno de los puntos de salida de la planta. Para ello se ubicará en la instalación correspondiente, una zona donde se descargarán y acopiarán los materiales transportados por los camiones que correspondan, procedentes de los puntos de recuperación de materiales y/o entradas a planta, y/o salidas de planta.

La zona habilitada para la descarga del material y realización de los trabajos de caracterización será una zona pavimentada. Los operarios encargados de realizar los ensayos, deberán asegurar que la misma esté lo suficientemente limpia previa a cada caracterización con el fin de no alterar las muestras.

Del mismo modo, deberán señalizar y asegurar el perímetro de la zona de trabajo para que esta cuente las medidas de seguridad preventiva sin producir interferencias con el proceso productivo habitual de la planta o estación de transferencia.

Una vez realizada la descarga del material, se procederá a la homogeneización del mismo. Para ello la empresa encargada de los trabajos de caracterización contará con palas, rastrillos u otras herramientas necesarias, las cuales correrán por cuenta del licitante. Del mismo modo, en caso de necesitar maquinaria pesada para realizar dichos trabajos, estas serán aportadas por el centro de gestión de residuos o por Tragsa en su defecto.

Durante los trabajos de homogeneización del material, se realizará la apertura de las bolsas de basura para mejorar el proceso de mezclado (en el caso de corresponderse con materiales de entrada a planta), asegurando que al menos las bolsas de mayor volumen o aquellas que puedan ser más representativas se encuentran abiertas en su totalidad o lo suficientemente rajadas para que el material que alberguen en su interior pueda caer de las mismas durante el proceso de mezclado. Igualmente para procesos de salida de materiales procedentes de prensas, se asegurará la apertura total de la bala de forma que el proceso de homogeneización pueda realizarse de forma correcta.

Tras la homogeneización del material, se procederá a la separación de 1000 kg del total aportado en la descarga. Para ello, el material será debidamente pesado mediante báscula calibrada (y certificada su calibración en vigor) correspondientemente, ya sea en su totalidad o de forma fraccionada. Dichas básculas serán a portadas por la empresa licitante. En el caso de ser necesaria la utilización de báscula de gran tonelaje, está, será aportada por la planta donde se realicen los ensayos, asegurando en todo momento por parte del licitante la no alteración del material durante la manipulación de las muestras mientras se realizan los trabajos de pesaje.

Posteriormente se comenzarán los trabajos de 'cuarteo' del material, seleccionando dos cuartos opuestos (500 kg en total) elegidos aleatoriamente. Una vez seleccionados los cuarteos, se procederá a la apertura de las posibles bolsas que pudieran quedar cerradas, ya en este punto, se abrirán la totalidad de las bolsas que pudieran quedar cerradas (para casos de entrada a planta), y se repetirá el proceso de homogeneización de los residuos.

Una vez realizada la homogeneización anterior, se procederá a la selección de la muestra final a caracterizar, de la siguiente forma:

- 1- Se realizará un cuarteo de la última muestra homogeneizada de 500 Kg, seleccionando de dos cuartos opuestos del total de la muestra, otras dos muestras de 50 Kg cada una.
- 2- De los dos cuartos restantes, no usados anteriormente, se extraerá una muestra de cada uno de ellos de 75 Kg.
- 3- Una vez se tengan diferenciadas las sub-muestras de los cuarteos, se obtiene la muestra final de 250 Kg sobre la cual se realizan los ensayos de caracterización.

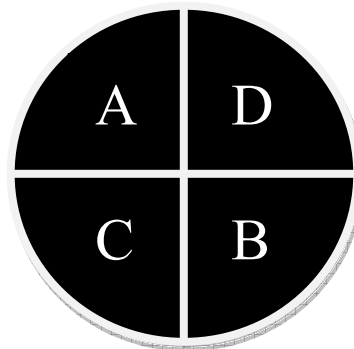
Ejemplo del desglose de la muestra final de 250 Kg:

→ Sub-Muestra A) 50 Kg

→ Sub-Muestra B) 50 Kg

→ Sub-Muestra C) 75 Kg

→ Sub-Muestra D) 75 Kg



A partir de este punto, comienza la separación y determinación de los distintos materiales que componen la muestra total. Dichos materiales serán separados y pesados de forma individual mediante báscula de precisión, calibrada previamente, comprobada su calibración mediante patrones y certificada mediante organismo autorizado y fabricante en vigor. Se permitirá el pesaje en conjunto de aquellos materiales que sean totalmente idénticos (de forma que sea el mismo material por una cantidad determinada de ellos).

Se realizará un reportaje fotográfico de cada uno de los pasos explicados anteriormente que se adjuntaran al informe final, de forma cronológica durante la realización de los trabajos, indicando de forma inequívoca cada uno de los pasos y el estado en cada fotografía adjunta.

Se adjuntará con el ensayo realizado una hoja de campo rellena convenientemente, por los operarios encargados del ensayo, con el formato anteriormente expuesto.

NORMATIVA A CUMPLIR.

Las caracterizaciones de entrada de fracción resto se basará en las siguientes normas:

- CEN/TR 15310-1: Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Parte 1: Guía para la selección y aplicación de criterios para toma de muestras bajo diferentes condiciones.
- CEN/TR 15310-2: Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Parte 2: Guía para la toma de muestras.
- CEN/TR 15310-3: Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Parte 3: Guía sobre procedimientos para submuestreo en campo.
- CEN/TR 15310-5: Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Parte 5: Orientación en el proceso de definición del Plan de muestreo.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de envases.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, lista europea de residuos, operaciones de valorización y eliminación de residuos.
- Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del
- Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de
- Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- R.D. 1481/2001, eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- R.D. 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 mayo, Básica de Residuos Tóxicos y peligrosos.
- R.D. 782/98, Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/97.

- REAL DECRETO 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el RD 782/1998.
- UNE-EN 14899:2007 “Caracterización de residuos. Toma de muestras de residuos. Esquema para la preparación de un plan de muestreo.” *

*Para los ensayos de laboratorio que fueran necesarios durante la realización de los trabajos o ampliación de los mismo, el licitante se comprometerá a aportar documentación acreditativa del laboratorio, certificando que este cumple con la normativa UNE 14899/2007 realizando los ensayos en base a dicha norma, mediante protocolos internos de realización de ensayos.